 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**


De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
NELSY ACOSTA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE 12133	Dirección Jurídica


Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.


Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

1 - SEP 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m



Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 03:38:06

A: Contestar Cite Este Nr.:2019EE12133 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1392 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA/AF

DESTINO: PETICIONARIA/NELSY ACOSTA

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señora
NELSY ACOSTA
Tel.3102627395
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con seguridad, movilidad, salud y el tema de Venezolanos. Le informamos lo siguiente:

Respecto del tema de seguridad, le informamos que el Concejo de Bogotá, D.C. debatió los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 147 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". **SEGURIDAD**

Proyecto de Acuerdo No. 061: "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público". **SEGURIDAD.**

MOVILIDAD
AÑO 2018

- Proposición 330 de 2018 – **Tema: Sistema Integrado de Transporte SITP. Debaticida el 13 de enero de 2019.**



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- Proposición 128 de 2018 – **Tema: Avances en la Reglamentación del Bicita-xismo en el Distrito Capital.** Debatida el 27 de enero y el 11 de febrero de 2019.
- Proposición 689 de 2018 – **Tema: Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C.** Debatida el 18 de junio de 2019.

AÑO 2019

Proposiciones 226 y 234 de 2019 **Tema: Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá.** Debatida el 10 de junio de 2019.

- **Proyecto de Acuerdo 145 de 2019** "Por medio del cual se fortalece la difusión de estrategias de información y comunicación para prevención del consumo de sustancias psicoactivas", fue aprobado en primer debate en sesión del 1 de junio de 2019.

Proyecto de Acuerdo 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Aprobado en primer debate en sesión del 6 de junio de 2019.

TRANSMILENIO

AÑO 2018

- Proposiciones 457 y 533 de 2018 – **Tema: Integración Bogotá – Región: Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM.** Debatida el 27 de enero de 2019.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con, salud, nos permitimos informarle lo siguiente: La salud ha sido de igual manera un tema pilar del Concejo Distrital, por eso encontramos proposiciones como la No. 129 la cual hace referencia a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo financiero Distrital de Salud asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037. La proposición No. 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S. La proposición No. 281 por la cual se autoriza a la Administración Distrital, a través del Fondo Financiero Distrital de Salud para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, excepcionales para el periodo 2023 - 2037", de igual manera la proposición No. 165 sobre Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la proposición No.278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos. La proposición No. 141 sobre la población con autismo en el



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones ". **SALUD**

Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. Aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.

Ahora bien, en cuanto a las inquietudes planteadas en el "FORMULARIO DE PREGUNTAS - "AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS" en cuanto a qué está haciendo la Corporación respecto de tanto venezolano en Bogotá, D, C., le comunicamos que esta Corporación durante presente vigencia debatió sobre el tema de los migrantes venezolanos las siguientes proposiciones:

- Proposición 154: CRISIS HUMANITARIA DE LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL DISTRTIO CAPITAL
- Proposición 167: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN LA CIUDAD

En desarrollo de los citados debates de control político fueron analizados los múltiples problemas de índole social que viene afrontando esta población en la ciudad.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario
Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: <u>Jul 8 / 19</u>	
Nombre y apellidos: <u>MARY ALONSO</u>	
Celular <u>310-2627390</u>	Correo Electrónico _____
Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad _____ Adulto Mayor _____ Niños, Niñas y Adolescentes _____ Mujeres _____ Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____ Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____ Otro _____ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

<u>Tema de Seguridad.</u>
<u>Tema Urbanidad</u>
<u>Tema Salud.</u>
<u>Tema Venezolanos</u>

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

<u>Que hacen por la ciudad?</u>
<u>que hacen por la Educación?</u>

